Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

Martes 17/03/26

El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Capitalidad de Logroño para 2026 con un 5,6% más de presupuesto que al inicio de la legislatura

El Ejecutivo regional destina este año algo más de 3 millones de euros a financiar la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida en la capital riojana

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, día 17, el Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, regulador de la participación del Ayuntamiento de Logroño en la Sección de Capitalidad del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2026, que contará con una aportación autonómica de 3.075.828 euros, cantidad que aparece reflejada en los Presupuestos Generales de La Rioja de este año.

El convenio, cuya cuantía representa un incremento del 5,6% respecto a la destinada el año 2023, y del 1% en relación a la del último ejercicio, entrará en vigor desde la fecha de su firma, que correrá a cargo del presidente del Gobierno de La Rioja y del alcalde de Logroño, hasta el próximo 31 de diciembre de 2026.

El abono de la asignación al Ayuntamiento de Logroño, que destinará esta partida a financiar áreas destinadas al desarrollo local en el ámbito de sus competencias, se realizará mediante dos transferencias.

El Gobierno de La Rioja ha incrementado año a año la dotación económica destinada al convenio de capitalidad desde el inicio de la legislatura fruto de su compromiso con la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida de los vecinos de Logroño.

La Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de capitalidad de la ciudad de Logroño establece un régimen jurídico singular para el municipio de Logroño por su condición de capital de la Comunidad Autónoma.

Además, el artículo 46 de dicha norma dispone que Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma incluirán un crédito específico para la ciudad de Logroño que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales de la capitalidad, de acuerdo con criterios equitativos de financiación, y que dicho crédito se articulará a través de la firma del Convenio de Capitalidad.